

22474

181439

181439

C-2-6-73

SECCION TECNICA
CLASIFICACION I. P. C.
CLASE <u>E 06</u>
SUBCLASE <u>B</u>

# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

## MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. ANTONIO FERNANDEZ-CUETO DE LA CAGIGA

RESIDENCIA: Girasol, 11 (Ciudad Jardin) - SANTANDER.-

ENUNCIADO: "UNA COMPUERTA PARA MAQUINAS EXTENDE-  
DORAS DE ARIDOS".

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....

181439

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Art<sup>o</sup>. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Art<sup>o</sup>. 47).

El Decreto de 26 de diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

1439

1 La invención tiene que ver con cierto tipo de máquinas extendedoras de áridos y, más particularmente, se refiere a una compuerta de especiales características que ha sido concebida para su aplicación en las máquinas expresadas.

5 Actualmente, se conoce un tipo de máquina extendedora de áridos, que, en esencia, se constituye mediante un bastidor, ajustable a la parte posterior de la caja de un camión bolquete, en cuyo bastidor se encuentra montada articuladamente una bandeja de reparto hasta la que pueden dejar  
10 se llegar los áridos mediante el accionamiento selectivo de una pluralidad de compuertas que en principio se oponen a su salida.

15 La invención, de acuerdo con lo que ya se ha indicado, se refiere a un tipo de compuertas con el que se mejoran sensiblemente las cualidades funcionales de la máquina, en razón de que se eliminan alguno de los inconvenientes que ahora se presentan.

20 Fundamentalmente, el tipo de compuerta sobre el que recaen las mejoras que este invento describe, es aquel que se constituye mediante una pieza sustancialmente laminar, de planta rectangular y sección transversal concavo convexa, cuya pieza se encuentra relacionada, a través de una cartela de conexión, con un casquillo de giro del que emerge una palanca de accionamiento.

25 Las novedades de la nueva compuerta, cuya razón de ser se explicará más adelante, estriba en la previsión a ambos lados de las mismas, de unas pestañas estampadas y en que la sección transversal de la cartela de unión con el casquillo de giro, presente una sección transversal en forma de  
30 ángulo recto.

101430

1           Para que se comprenda más fácilmente las características de la compuerta que se propone, se acompaña con la presente Memoria un juego de dibujos en cuyas diferentes figuras aparece reflejado lo siguiente:

5           La figura 1, representa una vista en alzado lateral de una compuerta para máquinas extendedoras de áridos, que incorpora los perfeccionamientos objeto del invento.

10           La figura 2, representa una sección transversal de la compuerta tomada por el plano A-B que se indica en la figura 1.

15           De acuerdo con lo que anteriormente se ha explicado y se puede observar en el juego de planos adjunto, la compuerta es del tipo de las que se constituyen mediante una pieza 1, de planta rectangular, sección longitudinal recta y sección transversal cóncavo-convexa, cuya pieza se encuentra unida a un casquillo de giro 4, que incorpora una palanca de accionamiento 5, por mediación de una cartela 3 que presenta las particularidades de poseer una planta sustancialmente triangular y de emerger central y perpendicularmente de la cara cóncava, quedando orientada en sentido transversal en relación con la pieza 1. La palanca 5, también como se ve, lleva medios 6 para accionar un freno que establezca a la compuerta 1, en una serie de posiciones de giro relativo.

25           Las características fundamentales de esta compuerta, consisten en que la pieza 1, lleve estampadas sendas pestañas 2, localizadas por sus lados curvos, y en que la sección transversal de la cartela 3, sea precisamente la de un angular, con una amplitud de 90°.

30           La finalidad de las pestañas 2, previstas en los

181439

1

laterales es doble:

5

En primer lugar impiden que las compuertas se ensamblen unas con otras (en la máquina van situadas en disposición adyacente varias compuertas), evitándose de esta manera los consiguientes problemas.

10

En segundo lugar, robustecen la compuerta por cuanto que constituyen dos nervios que impiden cualquier deformación.

Por cuanto respecta a la sección peculiar de la cartela 3 hay que destacar también dos ventajas importantes, que básicamente consisten en lo siguiente:

15

A.- Evitan las torsiones y deformaciones que de otras formas se producirían, debido a la gran presión que el elemento soporta.

B.- Equilibra correctamente la presión del árido sobre las compuertas, y en definitiva sobre el casquillo 4 de giro.

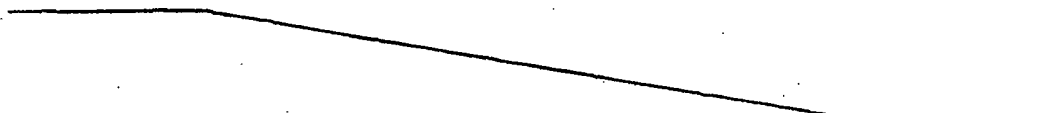
20

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción, para que cualquier persona experta en la materia comprenda perfectamente cual es la idea que se desea patentar y cuales son las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

25

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas  
como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954  
20 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del aparta-  
25 do tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las  
novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

1

1.- UNA COMPUERTA PARA MAQUINAS EXTENDEDORAS DE ARIDOS, que siendo del tipo de las que se constituyen mediante una pieza de planta rectangular, sección longitudinal recta y sección transversal concavo-convexa, cuya pieza se halla relacionada a través de una cartela de planta triangular, que emerge central y perpendicularmente su cara concava y esta orientada en sentido transversal, con un casquillo de giro en el que se encuentra montado una palanca de accionamiento, se caracteriza esencialmente porque en sus lados curvos, lleva estampadas unas pestañas, que las robustecen y evitan ensamblamientos perniciosos, cuando tal compuerta se encuentra montada en la máquina en situación adyacente a otras de iguales características, y porque la cartela que las relaciona con el casquillo de giro y la palanca de accionamiento presenta una sección transversal angular con una amplitud de 90°.

5

10

15

2.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita por: "UNA COMPUERTA PARA MAQUINAS EXTENDEDORAS DE ARIDOS".

20

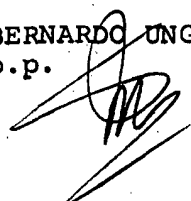
Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 12 de junio de 1972

BERNARDO UNGRIA  
p.p.

25

30



D. ANTONIO FERNANDEZ CUETO DE LA CAGIGA

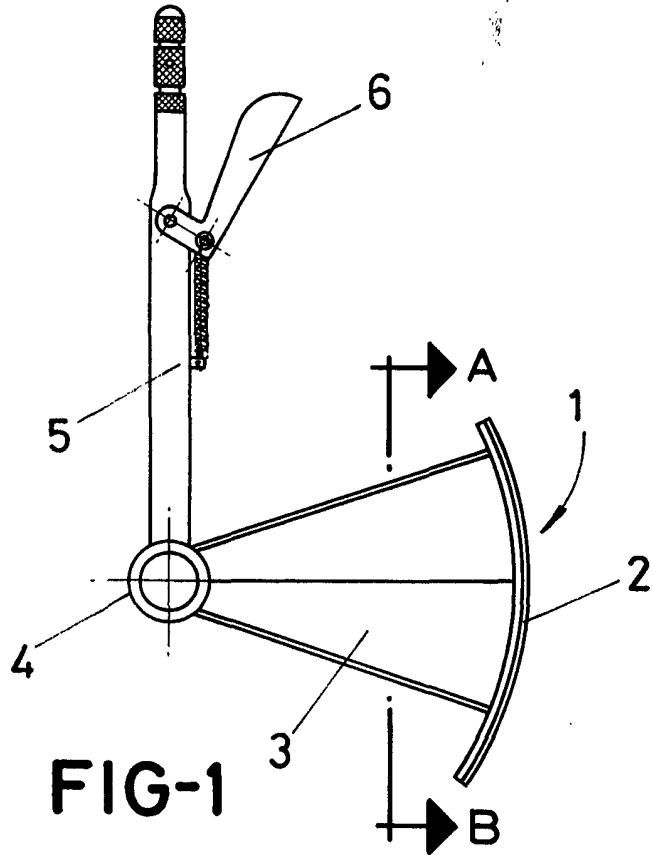


FIG-1

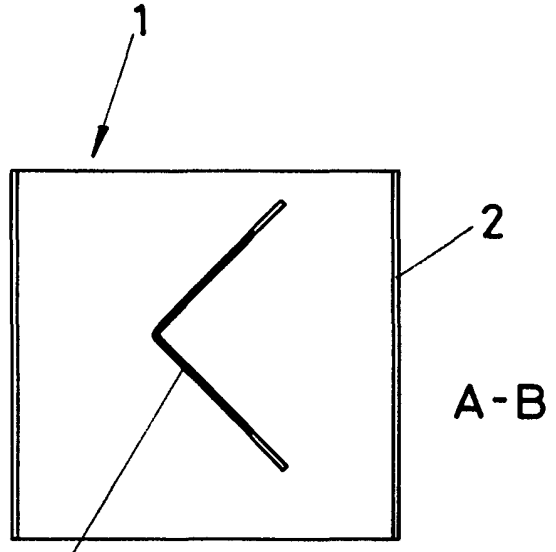


FIG-2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 12<sup>e</sup> junio de 1972

BERNARDO UNGRIA

P. P.